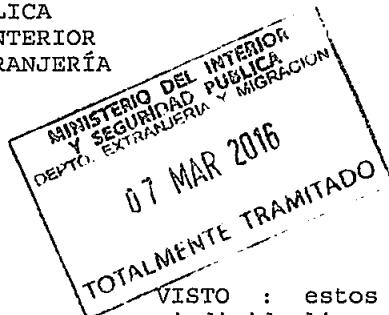


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6227596



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 37927

SANTIAGO, 01 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Roly Henrry ATO GUERRERO RUN: 22.702.796-7
2. Don Franck Yves LANCON RUN: 23.224.425-9
3. Doña Runlan LI RUN: 24.724.148-5
4. Don Junior Jhen MAIRA FLORES RUN: 24.742.045-2
5. Don Milton Manuel INFANTAS BONATTI RUN: 24.737.395-0
6. Don Luis Carlos OSORIO LOPEZ RUN: 24.420.842-8
7. Don Walter RONCORONI RUN: 24.456.628-6
8. Doña Pingjiao RUAN RUN: 24.759.435-3
9. Don Edwin Andres VASQUEZ CAMACHO RUN: 24.729.140-7
10. Doña Emma Kristina WRETLBLAD RUN: 24.766.365-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MICHAEL SANDOVAL DUOCING  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION